
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
678	/23

Montevideo, 13 de diciembre de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para al Ing. Jorge Ivan Zapata Valencia, que se desempeña como Docente Inicio para el Área Agricultura Digital/ Gerenciamiento de Datos Ambientales y Desarrollo de Interfaces de Visualización para la carrera de Ingeniería Agroambiental.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Proyecto: Monitoreo de calidad del agua del Río Negro (2021-PROY-01045), aprobado por acta del CDCp N° 24/23 del 7 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO: **I)** que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor responsabilidad, por un monto de \$53.040 (cincuenta y tres mil cuarenta pesos uruguayos) por un período de 8 meses, financiado con fondos de Ef Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A, en su rol de Asistente Técnico I.


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Ing. Jorge Ivan Zapata Valencia, Docente Inicio para el Área Agricultura Digital/ Gerenciamiento de Datos Ambientales y Desarrollo de Interfaces de Visualización para la carrera de Ingeniería Agroambiental, una compensación especial, excepcional y mensual de \$53.040 (cincuenta y tres mil cuarenta pesos uruguayos) por un período de 8 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de Ef Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A, en su rol de Asistente Técnico I.

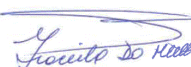
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica